



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA, EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 19:00 horas, del día 7 de octubre de 2020, se reúnen telemáticamente y de forma presencial, los miembros del Pleno de la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud, al objeto de celebrar en su Sede y, en primera convocatoria, la sesión ordinaria previamente convocada y notificada para este día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Preside la sesión, la Sra. presidenta D^a. Eva Ángela Sanz Portero, asistida de la secretaria-Interventora D^a. M.^a Amparo Gimeno Pons, asisten las personas que, a continuación, se relacionan:

GRUPO POLITICO	MUNICIPIO
	Ayuntamiento de Albal
PSOE	D. Ramón Mari Vila (Alcalde)
PSOE	D ^a M ^a Dolores Martínez Sanchis (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Alcásser
PSOE	D ^a . Eva Isabel Zamora Chanzá (Alcaldesa)
PSOE	D ^a Francisca Abella Rebull (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Aldaia
PSOE	D. Guillermo Lujan Valero (Alcalde)
PSOE	D ^a Empar Folgado Ros (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Alfafar
PP	D. Juan Ramón Adsuara Monlleo (Alcalde)
PP	D ^a . Josefa Carreño Rodríguez (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Benetusser
PSOE	D ^a Eva Sanz Portero (Alcaldesa)
PSOE	D ^a . Ana M ^a Martín Valero (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Beniparrell
COMPROMIS	D. Salvador Masaroca Delhom (Alcalde)
PP	D. Vicente J. Hernandis Costa (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Catarroja
COMPROMIS	D. Jesús Monzó Cubillos (Alcalde)
PSOE	D ^a Lorena Silvent Ruiz (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Lloc Nou de la Corona
PP	D. Ruben Molina Fernández (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Manises
COMPROMIS	D. Jesús María Borrás Sanchis (Alcalde)
PODEMOS	D. Rafael Mercader Martínez (2º Vocal)



PP	Ayuntamiento de Massanassa
PP	D. Francisco Comes Monmeneu (Alcalde) D. Israel Alfonso Sargues (2º Vocal)
PSOE	Ayuntamiento de Mislata
PSOE	D. Carlos Fernández Bielsa (Alcalde)
PSOE	Ayuntamiento de Picanya
PSOE	D. Josep Almenar Navarro (Alcalde) D. Jose Alberto Sanchis i Cuesta (2º Vocal)
PSOE	Ayuntamiento de Picassent
PSOE	Dª. Conxa García Ferrer (Alcaldesa) Dª. Inocencia Albert Garcia (2º Vocal)
PSOE	Ayuntamiento de Quart de Poblet
PSOE	D. Bartolomé Nofuentes López (2º Vocal)
PSOE	Ayuntamiento de Sedavi
PSOE	D. José Francisco Cabanes Alonso (Alcalde) D. Santiago Sánchez Lorente (2º Vocal)
PSOE	Ayuntamiento de Silla
PSOE	D. Vicente Zaragoza Alberola (Alcalde) D. José Ivan Cuenca Navarro (2º Vocal)
COMPROMIS	Ayuntamiento de Torrent
	D. Pau Alabajos Ferrer (2º Vocal)
PSOE	Ayuntamiento de Xirivella
PSOE	D. Michel Montaner Berbel ((Alcalde) D. Vicent Sandoval Núñez (2º Vocal)

No han asistido a la sesión los siguientes miembros designados por los Ayuntamientos, que a continuación se indican:

GRUPO POLITICO	MUNICIPIO
PSOE	Ayuntamiento de Alaquás
PSOE	D. Antonio Saura Martin Campos (Alcalde) D. Francisco Javier Evangelista Giménez (2º Vocal)
PP	Ayuntamiento de Lloc Nou de la Corona
	Dª. Francisca Llopis Canovas (Alcaldesa)
PSOE	Ayuntamiento de Mislata
	Dª Mª Luisa Martínez Mora (2º Vocal)
COMPROMIS	Ayuntamiento de Paiporta
PSOE	Dª Isabel Martín Gómez (Alcaldesa) Dª. Maria Isabel Albalat Asensi (2º Vocal)
PSOE	Ayuntamiento de Quart de Poblet
	Dª. Carmen Martínez Ramírez (Alcaldesa)



Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, previo recuento de votos, queda constituida la sesión con el **quórum de votos de 31**

Abierta la sesión por la Sra. presidenta, a continuación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTORIA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (17-06-2020)
2. Aprobación definitiva de la Cuenta General del ejercicio de 2019. **Exp.456951N**
3. Aprobación Inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa para la gestión y recaudación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico. **Exp.566523N**
4. Propuesta de adhesión a la Alianza por la Cohesión (#COHESIÓN ALLIANCE)
Exp.570865T
5. Despacho extraordinario.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN

6. Dar cuenta de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local.
7. Conocimiento de Resoluciones de Presidencia n.º 640/2020 de fecha 15-6-2020, hasta la fecha de convocatoria.
8. Ruegos y Preguntas.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 17 de junio de 2020, es aprobada por **UNANIMIDAD**.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2019. Exp.456951N

«Visto el expediente para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2019, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Atendido que la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada en fecha 27 de mayo de 2020, emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta Mancomunidad.

Considerando que la misma se expuso al público en el BOP de Valencia n.º 109, de fecha 9-6-2020, durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Vista la diligencia emitida por la secretaria-Interventora, en la que se constata que, durante el plazo de exposición al público de la Cuenta, no se presentó ninguna alegación.



De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de la Mancomunidad correspondiente al ejercicio 2019 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, al Ministerio de Hacienda.»

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA PARA LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO. EXP.566523N

Visto el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la gestión y recaudación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Secretaria-Interventora, y que obra en el expediente.

Resultando que el procedimiento para el establecimiento, modificación, supresión y ordenación, es el previsto en el artículo 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el Dictamen Favorable adoptado por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica, Régimen Interno y Asuntos Plenarios, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2020.

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa reguladora de la gestión y recaudación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, cuyo contenido literal es el siguiente:

ARTÍCULO 5.- CUOTA TRIBUTARIA. TIPO DE GRAVAMEN.

La cuota tributaria íntegra de esta Tasa será el resultado de aplicar sobre la base imponible los siguientes tipos:

- 1.-La Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud percibirá en concepto de compensación económica por los servicios prestados en la gestión en voluntaria 4 euros por expediente, más el coste directo que soporte cada expediente por concepto de notificación por correo certificado con prueba de entrega electrónica, que esté vigente en cada ejercicio.



2.-Cuando la multa pecuniaria se recaude en período ejecutivo, la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud percibirá, siempre que se haya delegado la recaudación en voluntaria, el importe del recargo de apremio legal (5, 10, 20%), más el coste directo que soporte cada expediente en concepto de notificación por correo certificado con prueba de entrega electrónica, que esté vigente en cada ejercicio.

3.-Cuando la multa pecuniaria derive de una infracción impuesta mediante captación de imágenes se cobrará además de lo establecido en los párrafos anteriores el 30.25% sobre el importe principal de la sanción efectivamente recaudada.

Dicha cantidad se liquidará mensualmente por la Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud al Ayuntamiento.

En caso de sentencia firme contraria al Ayuntamiento y atribuible a la gestión de la Mancomunidad, no se devengará dicha tasa.

En caso de incumplimiento del artículo 8.1.a) del Reglamento del "servicio mancomunado de gestión, tramitación y recaudación de expedientes sancionadores en materia de tráfico" (en virtud del cual los Ayuntamientos se comprometen, a través de la Secretaría general, a la declaración de urgencia y prioridad en la tramitación de los expedientes y agilización en la tramitación de las resoluciones de imposición de multas), la Mancomunidad devengará un 5% del principal de las denuncias.

En caso de devolución por exceso o ingresos indebidos se procederá a disminuir los importes devengados

SEGUNDO.- Someter a trámite de información pública y audiencia de los interesados el presente acuerdo por plazo de treinta días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia durante dicho plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Publicar anuncio comprensivo del presente acuerdo en un diario de los de mayor difusión en el ámbito provincial.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Presidenta para que proceda a realizar cuantos actos y gestiones sean precisos para la eficacia del presente acuerdo.»

4.- PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA ALIANZA POR LA COHESIÓN (#COHESIÓN ALLIANCE) EXP.570865T

La Alianza por la Cohesión (#CohesionAlliance) es una coalición que reúne a todos los que consideran que la política de cohesión de la Unión Europea debe seguir siendo un pilar de la misma.

La Alianza fue creada mediante la cooperación entre las principales asociaciones europeas de ciudades y regiones y el Comité Europeo de las Regiones. Entre sus objetivos está el seguir destacando fuertemente la cohesión en todas las medidas de recuperación destinadas a reconstruir la economía, fomentar la sostenibilidad y reforzar el tejido territorial y social de nuestra Unión, también dentro del proceso del Semestre Europeo



Así mismo pide que el presupuesto de la Unión Europea, después de 2020, haga que la política de cohesión sea más fuerte, eficaz, visible y accesible para todas las regiones de la Unión Europea.

Las organizaciones asociadas a la #CohesionAlliance han presentado sus prioridades en un nuevo proyecto de declaración sobre la cohesión como valor fundamental de la Unión Europea y un objetivo clave para todas sus políticas e inversiones. Los socios de la Alianza por la Cohesión 2.0 publicarán la nueva declaración en su próxima reunión a principios de junio.

Visto el Dictamen Favorable adoptado por la Comisión Informativa Permanente de Relaciones con Europa e Innovación de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020.

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

«PRIMERO.- La adhesión de la Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud a la Alianza por la Cohesión (#CohesionAlliance)

SEGUNDO.- La aprobación de la Declaración de la Alianza por la Cohesión (#CohesionAlliance) por una Europa cohesionada, sostenible y resiliente, mediante su firma.

TERCERO.- Facultar a la Presidenta de la Mancomunidad de l'Horta Sud, D^a. Eva Angela Sanz Portero, o persona que legalmente le sustituyera, para la firma de la documentación necesaria para formalizar dicha adhesión.

CUARTO.- Remitir dicha Declaración al Comité Europeo de las Regiones (CDR).»

5.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Mancomunidad, por UNANIMIDAD, acuerdan ratificar su inclusión en el orden del día

5.1 PROPUESTA DE APROBACION DEL CONVENIO A SUSCRIBIR, CON LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL "LA UNION" DE TORRENT, DURANTE EL EJERCICIO DEL 2020.

Visto el borrador de convenio a suscribir entre la Generalitat Valenciana y la Mancomunidad de l'Horta Sud, para la financiación del centro de educación especial "LA UNION" de Torrent, en el ejercicio de 2020 (periodo 1-9-2019 a 31-8-2020).

Resultando que la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE), BOE n.º 159 del 4/07/1985, sienta como principio el de la cooperación entre las Corporaciones Locales y la Administración Educativa en el mantenimiento de centros públicos docentes.



Considerando que el centro está autorizado definitivamente en cuanto a su funcionamiento en el nivel de Educación Especial por Orden de la Conselleria de Educación de 22 de agosto de 2008, para un total de 6 unidades de Educación Especial Específica.

Resultando que de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Séptima del Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, el sostenimiento de los centros docentes cuyas titulares sean corporaciones Locales se efectuará a través de la celebración de los correspondientes convenios con la Administración educativa competente.

Visto que el único procedimiento para que el centro "La Unión" de Torrent, continúe financiado con fondos públicos es la firma de un nuevo convenio.

Visto el Informe de fecha 7 de octubre de 2020, emitido por la Secretaria-Interventora de Mancomunidad.

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el borrador de Convenio de colaboración a suscribir con la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, para financiar los gastos de funcionamiento del centro de educación especial "La Unión" de Torrent, para el ejercicio de 2020.

SEGUNDO.- Facultar a la Presidenta de la Mancomunitat para la firma del convenio, y para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.»

6.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en las diferentes sesiones celebradas y que son los siguientes:

Sesión de fecha 8-7-2020

- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO MANCOMUNADO DE GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y RECAUDACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO.

Sesión de fecha 2-9-2020

- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS "RECOGIDA, TRASLADO, CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS, ERRANTES O DECOMISADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD ADHERIDOS A ESTE SERVICIO".
- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES REGULADORAS PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.
- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES REGULADORAS PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICOS DE JUVENTUD

Sesión de fecha 7-10-2020

- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS "RECOGIDA, TRASLADO, CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS,



ERRANTES O DECOMISADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD ADHERIDOS A ESTE SERVICIO".

El Pleno queda enterado de los acuerdos adoptados.

7.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nº 640/2020 HASTA LA FECHA DE CONVOCATORIA.

Se da cuenta del contenido de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia, desde la nº 640/2020 de fecha 15-6-2020 hasta el n.º 977/2020 de fecha 1-10-2020.

Quedando los Sres. presentes enterados.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene Jesús Monzó en nombre del grupo Compromís para insistir en el posicionamiento que hicieron todos los pueblos hace 5 años para la **iluminación de la V31**, la pista de Silla. Se hizo en su día la reivindicación gobernando el partido Popular y por coherencia se debe seguir insistiendo en esa línea con el nuevo gobierno, así como en la **mejora del servicio de cercanías**, contenida en la "Declaración de Xirivella" que se firmó hace años.

Rubén Molina, portavoz del grupo Popular, consulta acerca de la adaptación o reforma de los **Estatutos** a la ley de Mancomunidades. Además de haberlo manifestado ya en la Junta de Gobierno cree que debe saberlo también el Pleno.

En referencia a las **bolsas de trabajo** anima a que se hagan con la máxima celeridad y que se amplíe a otras variantes que puedan necesitar los ayuntamientos.

También pregunta por el estado de los **presupuestos de la Mancomunidad**, si hay algún borrador para poder colaborar y hacer aportaciones a los mismos.

Otra propuesta que introduce es la **protección civil comarcal**, ya que en casos como el que se ha producido este año por la situación de la pandemia se ve que hubiera sido muy útil para los ayuntamientos.

La presidenta comenta en cuanto a lo expuesto por Jesús Monzó, que se puede retomar y dar formato a la declaración e insistir en la iluminación de la V31, aunque afirma que hay un proyecto en marcha casi finalizado.

En respuesta a las cuestiones de Rubén Molina dice que la modificación de los Estatutos no se ha podido desarrollar por falta de tiempo; la intención era haber confeccionado un primer documento para el Pleno o la Junta de Portavoces, pero desde Dirección General de Administraciones Locales han informado que la ley de acompañamiento de Presupuestos de la Generalitat va a llevar un apartado concreto de modificación de las mancomunidades en cuanto a representación de miembros por lo que no sería operativo hacer una modificación en 2020 si hay que modificar de nuevo en enero.



En la cuestión de las bolsas, están a punto de salir publicadas y en cuanto a otras bolsas se está trabajando en ello.

Presupuestos: a la fecha todavía no se está trabajando en ellos. Se espera tener un borrador en noviembre.

En cuanto al plan de Protección Civil, se está trabajando en ello desde la Comisión Informativa Permanente de Infraestructuras, Sostenibilidad, Movilidad, Vivienda y Servicios Públicos, así como de la pavimentación de calles y servicio de desinsectación y desratización mancomunados.

La presidenta informa que se está transmitiendo por primera vez el pleno en "streaming".

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:25 horas, por la Sra. presidenta se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como secretaria doy fe

Vº Bº

La presidenta

Fdo: Eva Angela Sanz Portero

Doy Fe

La secretaria-interventora

Fdo: M^a Amparo Gimeno Pons